



SANTA ROSA, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 269/23, caratulado: “s/Propuestas materias electivas”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del mismo, obra una nota presentada por el equipo de cátedra de la asignatura “DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES”, por la cual acompañan una propuesta de asignatura electiva, a dictarse en el marco de la carrera de Abogacía;

Que en dicha nota destacan que *“La propuesta busca ofrecer a los estudiantes la posibilidad de adquirir conocimientos prácticos y relevantes en el ámbito del derecho comercial, a través de la realización de actividades y casos prácticos que les permitan aplicar los saberes adquiridos en situaciones reales”*;

Que las asignaturas electivas, contenidas en el plan de estudios de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 20/20, *“tienen por objeto el de facilitar la flexibilidad curricular, posibilitando a los/as estudiantes seleccionar aquélla de su interés, dentro de las alternativas que compondrán la oferta académica que anualmente se propondrá al efecto, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación. La oferta de asignaturas electivas debe orientarse a brindar contenidos disciplinares que no se encuentren incluidos en el plan de estudios o a la profundización de los mismos. Los/las estudiantes deben acreditar 56 horas en asignaturas electivas”*;

Que, a su vez, el artículo 7° del Régimen Académico General de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (Res. C.D. N° 108/23) establece, en el artículo 7 del Anexo I, los requisitos que deberán cumplir los programas de las distintas propuestas, a saber: *“Las propuestas que se presenten deben contener el programa de estudio de la actividad curricular, presentado conforme a lo estipulado en los Anexos II -Modelo de presentación de programas de estudio- y III - Instructivo para la confección de programas de estudio-, nómina y antecedentes académicos del personal docente que desarrollará la actividad, quienes salvo situaciones justificadas, deberán ser docentes de la Facultad”*;

Que la asignatura que proponen se denomina “PRÁCTICA EN DERECHO COMERCIAL, SEGUROS Y SOCIEDADES”, y acompañan un documento con el programa de estudios, contemplando todos los requerimientos exigidos por el artículo mencionado en el párrafo anterior;

Que además, en dicho artículo también se establece que corresponde al Consejo Directivo la aprobación del programa de estudios y de la nómina docente, así como establecer el número mínimo de estudiantes que deberán preinscribirse para poder llevar a cabo el dictado de la asignatura;

Que el número mínimo de estudiantes establecido es de 20 (veinte);

Que a partir de la propuesta presentada, la Mg. Cecilia A. BERTOLÉ, Directora de la carrera de Abogacía, la analiza e informa que cumple *“los requisitos del régimen académico vigente en cuanto a su fundamentación, objetivos, contenidos mínimos, metodología y forma de evaluación”*, y destaca que resulta *“un programa de interés para la carrera de abogacía”*;

Que Secretaría Académica, en consecuencia, eleva la propuesta del programa de estudios de la asignatura “PRÁCTICA EN DERECHO COMERCIAL, SEGUROS Y SOCIEDADES” al Consejo Directivo, para su consideración y posterior aprobación;



Que ingresada la misma al Cuerpo, es girada para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que la Comisión analiza la propuesta conjuntamente con lo informado por la Mg. BERTOLÉ, y emite Despacho favorable;

Que puesto el Despacho a consideración del Consejo Directivo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura electiva “**PRÁCTICA EN DERECHO COMERCIAL, SEGUROS Y SOCIEDADES**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de los/las integrantes de la cátedra interesada, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y, oportunamente, en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 152/23



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 152/23

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/2020

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA: 3.8

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Práctica en Derecho Comercial, Seguros y Sociedades”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
LOPEZ LAVOINE, Federico

N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 152/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 3° año,
2° cuatrimestre

CORRELATIVAS: para cursar esta asignatura, se debe tener aprobada la asignatura “DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES” (4.1).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 56 horas

OBJETIVOS

En el ámbito del derecho comercial y sociedades, es esencial que los/las estudiantes puedan aplicar los conocimientos teóricos a casos prácticos. Atendiendo a la complejidad de la materia “Derecho Comercial y Sociedades” y la extensión de la misma, y entendiendo que puede resultar insuficiente el solo aprendizaje de lo teórico, se propone una materia electiva que les permita a los/las estudiantes desarrollar habilidades prácticas en el área del derecho comercial, seguros y societario.

El propósito del dictado de esta materia es que los/las estudiantes puedan desarrollar la capacidad de analizar y resolver distintos casos que se plantean a lo largo del curso, y puedan así desarrollar además la capacidad práctica de resolución de conflictos, la destreza de comunicarse eficazmente, la habilidad para trabajar en equipo, y la aptitud de adaptarse a entornos en constante cambio.

A modo de resumen, esta materia apunta a:

1. Desarrollar habilidades prácticas aplicando conocimientos teóricos en materia de seguros, sociedades y contratos comerciales. Adquirir capacidad de negociar y redactar contratos, resolver disputas comerciales y asesorar a clientes;
2. Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración en la resolución de casos prácticos;
3. Promover el pensamiento crítico y evaluar información de diversas fuentes para tomar decisiones informadas y estratégicas;



4. Conectar con el mundo real: teniendo en consideración la inminente salida de los/las estudiantes al mundo laboral, al participar en esta materia tendrán la oportunidad de conectarse con el mundo real y experimentar cómo funcionan todas estas áreas del derecho -comercial, sociedades y seguros- en la práctica;

5. Retroalimentación inmediata: al recibir retroalimentación inmediata de los/las docentes y compañeros y compañeras, los/las estudiantes podrán mejorar sus habilidades de manera más efectiva y rápida.

En resumen, la asignatura propuesta permitirá a los/las estudiantes desarrollar habilidades prácticas en materia de derecho comercial y aplicar los conocimientos teóricos en situaciones reales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Se trata de una materia tendiente a profundizar los conocimientos teóricos-prácticos en el área del derecho comercial, seguros y sociedades, ello a los fines de proporcionar a los/las estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en el mundo profesional.

El dictado de la presente materia abarca tres bloques temáticos, a saber:

- Seguros: en este módulo, los/las estudiantes podrán aplicar los conocimientos previos sobre los diferentes tipos de seguro a las situaciones reales o ficticias planteadas. Por ejemplo, los/las estudiantes podrán analizar y resolver casos prácticos sobre accidentes de tránsito, seguro contra incendio, seguros de transporte, seguro de vida y la aplicación de las pólizas de seguros de automóviles.

- Sociedades: podrán simular el proceso de constitución de una sociedad y resolver cuestiones prácticas como la elección del tipo de sociedad más adecuado para el caso, la elaboración de estatutos, la redacción de acuerdos de accionistas o socios/as, y la inscripción en el registro correspondiente; responsabilidades y obligaciones de los/las socios/as; ¿cómo manejar situaciones como la disolución de una sociedad?; fusión o adquisición de sociedades: simular el proceso de fusión o adquisición de sociedades y resolver cuestiones prácticas como la valoración de empresas, la elaboración de contratos de compra-venta de acciones o participaciones, la definición de las condiciones de la operación y la inscripción en el registro correspondiente; resolver situaciones de conflictos entre accionistas o socios/as, como disputas por el control de la sociedad, la distribución de dividendos o la gestión de la sociedad.

- Contratos comerciales: los/las estudiantes podrán aprender sobre cómo redactar y negociar contratos comerciales efectivos y cómo resolver disputas contractuales. Podrán analizar casos reales de contratos comerciales y discutir estrategias efectivas para su redacción y negociación; elaboración de un contrato de franquicia, analizando los elementos esenciales que deben estar presentes en el mismo, como el derecho a uso de marca, la obligación de suministro de bienes y servicios, el pago de regalías, entre otros.

Específicamente, se establecen los siguientes contenidos mínimos:

- Contratos comerciales: tipos de contratos comerciales, características, elementos esenciales, formación, interpretación, incumplimiento y solución de controversias.

- Seguros: tipos de seguros, regulación legal, contrato de seguros, cobertura, reclamaciones y resolución de controversias.

- Sociedades comerciales: tipos de sociedades, características, estructura, formación, responsabilidad de los socios, administración, disolución y liquidación.

- Práctica de contratos comerciales: redacción de contratos, negociación y ejecución de contratos, resolución de controversias y solución de problemas.

- Práctica legal en el ámbito de seguros: retos y oportunidades.



- Negociación de contratos comerciales, seguros y sociedades.
- La gestión de riesgos empresariales y de seguros.
- Fusiones, adquisiciones y reorganizaciones empresariales: estrategias legales.
- Resolución de conflictos comerciales y de seguros: negociación, mediación y procesos judiciales.
- Seguridad jurídica en los contratos comerciales, seguros y sociedades.
- El derecho de la competencia y su relación con los contratos comerciales, seguros y sociedades.
- Responsabilidad civil y penal en el ámbito de los contratos comerciales, seguros y sociedades.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: Contratos Comerciales

- Concepto de contrato comercial. Elementos del contrato comercial. Consentimiento de las partes. Objeto y causa del contrato. Forma del contrato.
- Tipos de contratos comerciales: Contratos de transporte. Contratos de comercialización. Transferencia de fondo de comercio.
- Formación y ejecución del contrato comercial. Oferta y aceptación. Perfeccionamiento del contrato. Cumplimiento del contrato. Resolución del contrato.
- Cláusulas contractuales especiales: confidencialidad, exclusividad, no competencia.

UNIDAD 2: Práctica de contratos comerciales

- Análisis de casos prácticos y jurisprudencia de contratos comerciales.
- Redacción de contratos comerciales.
- Técnicas en negociación de contratos comerciales

UNIDAD 3: Contrato de seguro

- Ley 17.418. Concepto de seguro. Regulación legal de los contratos de seguros. Interpretación de las pólizas de seguro. Derechos y obligaciones de las partes del contrato de seguro.
- Tipos de seguros. Seguros de vida. Seguros de daños. Seguros de responsabilidad civil. Seguros de transporte.
- Formación y ejecución del contrato de seguro. Perfeccionamiento del contrato de seguro. Cumplimiento del contrato de seguro. Resolución del contrato de seguro.
- El siniestro y la indemnización.

UNIDAD 4: Práctica de contrato de seguros

- Controversias en materia de seguros. Solución de controversias entre la aseguradora y la persona asegurada. Litigio en materia de seguros.
- Práctica de seguros: Análisis de casos prácticos de seguros. Interpretación de pólizas de seguro.

UNIDAD 5: Sociedades Comerciales

- Tipos de sociedades y su regulación legal. Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada: características, constitución, funcionamiento y extinción.
- Órganos sociales y gobierno de las sociedades.



- Responsabilidad de socios/as y administradores/as. Tipos de responsabilidad. Acciones de responsabilidad y su procedimiento

UNIDAD 6: Práctica de derecho societario

- Análisis de casos prácticos de derecho societario.
- Redacción de estatutos sociales y acuerdos de socios/as.
- Preparación y presentación de informes y dictámenes legales en materia societaria.
- Litigios en materia societaria.
- Inscripción registral de las sociedades comerciales.

BIBLIOGRAFÍA

- BALBIN, Sebastián (2018). Manual de Derecho Societario. Bs As., Editorial Abeledo Perrot.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>
- FAVIER DUBOIS (h) (2016). Manual de Derecho Comercial. Bs As., Editorial La Ley.
- HALPERIN, Isaac (1997). Lecciones de seguros. Bs. As., Editorial Depalma.
- HALPERIN, Isaac (2001). Seguros. Bs. As., Editorial Depalma.
- Ley de Seguros N° 17.418, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39520/texact.htm>
- Ley General de Sociedades N° 19.550, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>
- MC INERNY, Patricio Tomás (2015). Ley General de Sociedades Comentada, Bs. As., Editorial La Ley.
- NISSEN, Ricardo A. (2000). Curso de derecho societario. Bs. As., Editorial Ad-Hoc.
- VITOLLO, Daniel (2017). Manual de Derecho Comercial. Bs As., Editorial Estudio.

METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La materia se desarrollará en clases presenciales de dos horas cada clase, con una duración total de 56 horas.

Cada encuentro partirá de la base de requerir lectura previa de la bibliografía sobre el tema a tratarse en la clase, a fin de poder mantener debates y resolver situaciones prácticas -reales o ficticias-.

Durante las clases, los/las estudiantes trabajarán en equipos para resolver casos prácticos relacionados con cada una de las unidades temáticas. Los casos prácticos serán diseñados para fomentar la aplicación de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura “Derecho Comercial y Sociedades” (4.1). Cada equipo presentará sus soluciones y se llevarán a cabo debates y discusiones para analizar las diferentes alternativas y enfoques.

Asimismo, se realizarán simulaciones para que los/las estudiantes experimenten situaciones reales de la práctica jurídica, tales como la negociación de contratos comerciales, la resolución de conflictos, o la representación de clientes en litigios, entre otras opciones.

Por su parte, se destinarán clases al análisis, redacción e interpretación de contratos comerciales, estatutos sociales y pólizas de seguros.



DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Los/las estudiantes semanalmente analizarán casos reales o ficticios relacionados con contratos comerciales, sociedades y seguros, con el objetivo de identificar los problemas jurídicos y las posibles soluciones. Se prevé la posibilidad de establecer debates en grupo sobre las distintas soluciones y la justificación legal de cada una de ellas.

Asimismo, se trabajará en la redacción de documentos contratos comerciales, estatutos de sociedades y acuerdos de accionistas, analizando los requisitos legales para la redacción de documentos legales en materia de derecho comercial, sociedades y seguros.

Por su parte, se trabajará en casos jurisprudenciales, sobre todo a nivel local.

Estas actividades prácticas buscan promover la participación activa de los/las estudiantes en el aprendizaje, desarrollar habilidades de análisis y resolución de problemas jurídicos, fomentar la discusión en grupo y la toma de decisiones justificadas legalmente. Además, permiten que los/las estudiantes se familiaricen con la normativa y la práctica del derecho comercial, sociedades y seguros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Luego de abordados los conceptos teóricos básicos de cada unidad, se planteará un caso práctico/contrato para su desarrollo. Durante el dictado de la clase, se darán pautas generales y se guiarán a los/las estudiantes para que puedan resolver la cuestión planteada en grupo.

En la siguiente clase, los/las estudiantes deberán entregar por escrito la resolución del caso para poder ser evaluado. Asimismo, se dedicará la primera parte de la siguiente clase a la puesta en común en donde cada grupo deberá comentar cómo abordó la resolución del caso. Cada caso práctico/contrato será evaluado con una nota que se sumará a la nota del trabajo final. Se busca incentivar a los/las estudiantes a trabajar constantemente a lo largo del curso.

El trabajo final consistirá en la resolución de un caso en donde se apliquen simultáneamente todos los puntos abordados durante el transcurso de la materia. Cada equipo, conforme los datos fácticos del caso, deberá desplegar estrategias para abordar el mismo: qué tipo social elegirán y por qué, cómo constituyen la misma, redactar el instrumento respectivo, establecer cuáles son las bases del negocio, indicar qué contratos comerciales celebrarán y por qué, analizar y determinar cómo resguardarán la responsabilidad de sus clientes, determinar qué seguro contratarán, bajo qué modalidad y en qué términos, entre otras. El trabajo final deberá ser presentado por escrito, previendo también su exposición de manera oral.

Examen de recuperación: para aquellos/as estudiantes que no aprueben en primera instancia el trabajo final, habrá una instancia de recuperación bajo la siguiente modalidad: se dará un caso práctico integral, que aborde las diferentes unidades temáticas. El mismo tendrá dos partes: 1) destinada a contestar preguntas teóricas conforme la situación planteada en el caso, el cual deberá entregarse en forma escrita; 2) desplegar la estrategia de resolución del mismo y su defensa de manera oral.

En lo atinente al resto de las evaluaciones, se aplicará el Régimen Académico vigente.